

relativo al expediente de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del M^o de Trabajo y Asuntos Sociales de 01 de junio de 2007, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado. A estos efectos, se ha iniciado el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas con cargo a la subvención concedida por el IMSERSO en el ejercicio 2010 en la convocatoria de subvenciones a personas mayores y personas con discapacidad, residentes en Ceuta y Melilla.

A fin de que pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes, dispone de un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente comunicación, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente, 52/183/10, Apellidos y Nombre, Rosa M^a Aranega Santana, DNI/NIE, 76145334Q, Fecha Requerimiento, 11/03/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCION TERRITORIAL DE MELILLA

855.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la

situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expediente, 52/0986-D/08, Apellidos y Nombre, Gallego García, Ana, DNI/NIE, 45.235.742-D, Fecha Resolución, 17/01/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCION TERRITORIAL DE MELILLA

856.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, notificamos que, producida la paralización de sus expedientes por haber manifestado su disconformidad con las prestaciones y servicios propuestos en el Programa Individual de Atención, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.